

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	8443
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	31/01/1941
<b>Norma:</b>	DECRETO
<b>Número de Norma:</b>	9
<b>Fecha de la Norma:</b>	25/01/1941
<b>Autoridad:</b>	MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
<b>Vigencia:</b>	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 120, DE 19 DE OCTUBRE DE 1940.
<b>Comentario:</b>	Este Decreto, dispone que los asuntos relacionados con la Marina Mercante que están atribuidos a la Organización de Marina Mercante del Ministerio de Agricultura y Comercio, pasa a ser dependencia del Ministerio de Hacienda y Tesoro, y se crea la Sección Segunda, Organización Obrera del Ministerio de Agricultura y Comercio. TEMAS RELACIONADOS: ORGANIZACIONES, MARINA MERCANTE, MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, ORGANIZACION ADMINISTRATIVA, DECRETO.

## Temas Relacionados

DECRETO
MARINA MERCANTE
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
ORGANIZACION ADMINISTRATIVA
ORGANIZACIONES

## Referencias

DECRETO 9						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 9						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	120	19/10/1940	8386	01/11/1940	MODIFICA PARCIALMENTE	Este Decreto modificó los Artículos 3 y 9 del Decreto número 120 de 19 de octubre de 1940.

# Jurisprudencia Constitucional

---